Domingo 6 de Diciembre de 1885 | **Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos** | **AÑO II—Num. 596**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR...................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Córdoba, Diciembre 4—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Pongo en su conocimiento que este Comité ha designado el dia lúnes 7 del corriente á las 8 p. m., para que tenga lugar el banquete en honor al Dr. M. Juarez Celman.—*J. C. Figueroa*, Vice-Presidente.

—

Rioja, Diciembre 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibí conocimiento del fardo que me envía; avisaré cuando esté en mi poder.

Mil felicitaciones al Gran Partido Nacional por su actitud al separarse de nuestro candidato.

Aquí siempre leales y decididos.—Su amigo—*Sotomayor.*

—

Catamarca, Diciembre 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Anoche celebramos con una pequeña fiesta la aparicion del progresista órgano del Club «Juventud Juarista», ocupando su primera pájina el retrato del Dr. Juarez.

Lo felicito por el nuevo sostenedor de nuestro popular candidato.

Todo marcha bien.—*Manuel F. Rodriguez.*

—

Catamarca, Diciembre 4.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibí telegrama y avisaré oportunamente el recibo de los artículos.

La inscripcion cerróse con gran mayoría. Solo se han perdido dos Departamentos de los quince que componen la Provincia.—Lo saluda atentamente.—*E. Maldones.*

—

San Roque, Diciembre 5.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Cerróse registro con 926 inscriptos, todos juaristas y conscientes defensores de la gran causa nacional.—Salúdanlo.—*Modesto Gonzalez*, Vice-Presidente 2º.—*José Araujo*, Secretario.

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

CANDIDATO DE FIGARO PARA SENADOR AL CONGRESO POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

—

Rocha se encuentra en condiciones de hacer una obra buena y dar al mismo tiempo una prueba de buen tino político.

Pero no la hará, seguramente, porque su decantada *habilidad*, en lo que de ella lleva mostrado hasta el presente, apenas le sirve para perjudicar sus propios intereses políticos.

Sin la tal *habilidad*, habria ido mas lejos.

Pero veamos el asunto: nos referimos á la eleccion de un Senador por la Provincia de Buenos Aires, que debe hacerse en breve.

¿A quién hará elejir?

Somos capaces de apostar cien contra uno á que no da con *el hombre.*

Es tan chambon como todo esol

Y mírese cuánta importancia tiene, en las actuales circunstancias, la eleccion de un Senador!

Ese voto, no debe ser simplemente un voto: debe ser tambien una voz, una palabra autorizada, una voluntad, una energía,—pues se ha de necesitar *obra de varon.*

A que no ha pensado en Sarmiento?—á que no lo hace elejir? á que no lo propone siquiera, sino á condicion de burlarlo haciéndolo derrotar?

Y ese es el hombre que necesita.

Le hace falta en el Senado un opositor furioso, un demoledor embravecido, uno de estos delirantes que andan siempre amenazando al mundo entero con sus *bolsillos llenos de verdades.*

Aquí está, pues, *el hombre!*

El está sirviendo su política de oposicion mas eficazmente que cualquiera de los D'Amicos grandes y chicos que lo rodean.

El le tiene al Gobierno Nacional mas rábia que todos los rochistas juntos.

El es, por consiguiente, el mas acreedor en este caso, á la vez que el mas aparente.

Por eso levanta FIGARO su candidatura.

Y por eso mismo, no lo ha de hacer elegir el Dr. Rocha;—por eso, y porque cree que no sirve para nada.

Lo estimula por otro lado, lo excita, le hace dar á su periódico por el Comité una subvencion equivalente á 10 mil números; pero no le confiará en ningun caso una de estas posiciones elevadas.

No lo hará nombrar ni Superintendente de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, sabiendo, como sabe, que nuestro candidato para Senador al Congreso ha nacido para Superintendente.

Pero, no importa! —al amparo de la admirable libertad de que gozan los ciudadanos en la tierra de D'Amico, lucharemos!

Tenga fé en Dios, señor don Domingo, y atropelle!—atropelle no mas! . . , que así le han de quedar los huesos!

DESPOTISMO EN CÓRDOBA

—

Todos los diarios de Rocha é Irigoyen se han pasado la voz para declamar al mismo tiempo contra el despotismo imperante en Córdoba.

Sabido es que allá no hay tal despotismo—ó, por lo menos, no se conoce en toda la República mas despotismo que el ejercido en Tucuman en nombre de Irigoyen y el ejercido en la Provincia de Buenos Aires en nombre de Rocha.

Todo lo demás—el decantado despotismo de Santiago y de Córdoba—son embustes fraguados para justificar el atentado contra el órden público que están tramitando en ambas Provincias.

Lo de Córdoba, se reduce á lo siguiente:

Unos señores Jueces que se habían enrolado en las filas de un partido político, habían creido que podían poner sus augustas funciones al servicio de tal ó cual círculo.

Y así lo hacian, desvirtuando su carácter y desnaturalizando la justicia.

Una vez lanzados en el cuesta abajo de la irregularidad, les fué casi imposible detenerse—porque esa pendiente es violentísima—y se vieron precisados á abrogarse atribuciones privativas del Poder Ejecutivo y promoverle á cada paso pleitos tan tontos como este:

—Declare el Gobierno por qué no le paga el sueldo, desde hace tantos meses, á tal portero ó alguacil de tal Juzgado.

El Poder Ejecutivo, que no está chupándose los dedos, sigue cumpliendo con su deber, es decir, sigue gobernando sin cuidarse poco ni mucho de tamañas impertinencias.

Y esos Jueces, atento el *desaire despótico*, toman el prudentísimo partido de presentar su renuncia.

Y el Gobierno—siempre en cumplimiento de su deber y comprendiendo que quien renuncia un puesto lo hace porque no quiere ó porque no puede seguir desempeñándolo—las acepta.

Hé ahí el despotismo en Córdoba, *el ominoso despotismo que no respeta ya ni la sagrada persona de los Jueces!*

Es como para darse contra el suelo!

EL SIMPLE CIUDADANO

—

El simple ciudadano estaba empeñado en una polémica epistolar, promovida por él mismo, con el Teniente Coronel Daza, Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Como una vez mató un perro, habia llegado á creerse un cumplido mata-perros: mató de un cartazo (segun declaracion propia) al caudillo Taboada; *y ya se le hizo el cuerpo.*

Pensó en libertar al país de la tiranía feroz de Daza, y se le acomodó con otra carta.

Pero este no habia sido hombre que aguanta muchas pulgas, y paró el golpe con la vaina, descargándole al mismo tiempo un cintarazo en pleno lomo.

El moro valenton volvió á la carga, cerrando los ojos como los mulos en los pasos difíciles.

Atropelló con el ímpetu de un loco; y el otro, perfectamenie sereno, lo esperó bien plantado *en guardia*, y se divirtió en molerle las costillas.

Una vez que el simple ciudadano se sintió suficientemente estropeado, alzó el moño y se retiró cacareando, como gallo de mala ralea.

Su *salida* de ayer, amparado por la insulsa aunque federal cartita de D. Bernardo de Irigoyen, es propia de un pollo *cholo.*

A nosotros no nos ha tomado de sorpresa este desenlace, pues siempre hemos tenido al simple ciudadano en el concepto de un gran flojonazo.

Si en vez de dedicarse á la carrera de las letras, hubiese tenido el mal gusto de dedicarse á la escabrosa carrera de las armas, no habria llegado ni al grado de Teniente.

Pero él tuvo bastante talento para conocerse desde chico, y se guardó muy bien de intentar ser militar.

Si ahora aspira al grado de Teniente General, lo hace *por ver si pica*, por pura broma, así como su pedido de tierras nacionales.

El simple ciudadano sabia mejor que nadie que estas pretensiones producirian gran hilaridad en el público.

Pero notamos que vamos desviándonos de nuestro objeto.

Solo queríamos, al escribir estas líneas, dejar constatado el primer *triunfo* que ha obtenido en su reaparicion en la prensa.

Despues de este, vendrán otros.

DESCOMUNAL

—

En La P lata, asiento y guarida del Blainis mo Argentino, todo es grande, extraordinario, *hors ligne*. El acto mas insignificante en las márgenes de ese Pactolo que ha brotado de improviso en los pantanos de Tolosa, lleva el sello de una deslumbranto grandeza.

Al fondo electoral caen cientos de miles de libras.

Las ganancias con el Estado no se toman en cuenta sino cuando pasan de cientos de miles de fuertes por barba.

Las concesiones de ferro-carriles son colosales, y aquí las ganancias evidentes se computan por millones.

Durañona reclama doce millones de pesos nacionales por una parte de los terrenos en que se construye el puerto. El espediente está bien vestido, tiene el reclamo pudientes padrinos y la cosa marcha viento en popa.

¡Pobre Provincia!

Allí los yernos, los Hueys, los Etones, los Imenes, los Dites y hasta Florencio el pródigo, capaz de vaciar las arcas santas, son millonarios.

Los palacios inútiles, innecesarios, innumerables y estraordinarios por su lujo y magnitud, siembran la llanura.

¡Pobre Provincia!

Sus gobernantes viven en moradas maravillosas, en palacios encantados, como los de los cuentos árabes, rodeados de jardines y de fuentes, con habitaciones para verano é invierno, adornados y amueblados con el mas refinado gusto europeo, con comedores diversos á lo Lúcalo, con caballerizas reales, etc.

El que no lo crea, vaya á La Plata á ver como viven D'Amico, sus Ministros y otros pequeños sacerdotes del rochismo.

Nadan en la abundancia, en el oro, en el lujo y en toda clase de regalías, como sátrapas orientales.

Se trata de hacer un obsequio al señor Gobernador, y en el acto se reunen entre media docena de amigos 40 mil fuertes.

¡Como será el cuero que dá para tales correas?

¡Quien los vió y quien los vé!

Con razon Sarmiento tira para *La Plata.*

QUE HABLE CLARO!

—

Dígame, mi General, cómo es eso de los diez mil ejemplares de su *Censo* que le toma el Gran Comité Argentino y le paga con dineros del Gran Fondo Electoral?

Es cierto eso, ó no es cierto?

Si no es cierto, ¿por qué no lo desmiente? ¿por qué no dice siquiera una palabra tendente á desautorizar esa afirmacion que anda de boca en boca y es por todo el mundo repetida con acento de profunda seguridad?

Si es cierto ¿con qué cara nos habla usted diariamente de independencia, de autoridad moral y otras baratijas,—puesto que su diario, en tal caso, dependeria directamente del Comité que tan fuerte subvencion le da?

Seria bueno que mi General nos contara *eso:* ha de ser, seguramente, muy gracioso, muy orijinal,—como todos los cuentos de ese terrible guerrero que tiene el mundo espantado con el estruendo de sus hazañas. Pero no estaria de mas que, al contárnoslo, tuviera mucho cuidado, pues pudiera suceder que se pisara el sable;—y aquí no estamos dispuestos á tragar sofismas.

Que lo cuente claro y lindo!

BIOGRAFIA

—

APUNTES HISTÓRICOS DE D. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

En la batalla de Caseros y despues de ella

—

FLOJO Y DESERTOR

—

Este Gefe perteneciente al Ejército libertador, desertó un mes despues de la batalla de Caseros, habiendo ido al Estado Oriental, embarcándose en un vapor brasilero para Montevideo, siguiendo de allí viaje á Chile, faltando á sus deberes, pues no llevaba el pasaporte, ni permiso de su gefe superior.

Uno de los motivos que le indujeron á dar un paso semejante, fué que encontrándose en una de las calles de Buenos Aires con el Coronel Mur, tucumano y guerrero de la Independencia, domiciliado en Buenos Aires y que lo conocia, lo despreció y ni siquiera lo saludó. Interrogándole Sarmiento el por qué no lo saludaba, le contestó Mur «que porque no queria». atreviéndose con tal motivo Sarmiento á dirijirle algunas palabras descorteses. En el acto, el coronel Mur tomó un carruaje y se dirigió á Palermo, Cuartel General, solicitando del General en Gefe el permiso para desafiarlo, ó que le diese una satisfaccion por medio de las armas, lo que le concedió el General en Gefe y autorizó al Coronel Mur para obligarlo á Sarmiento á un duelo, poniendo á disposicion de Mur dos gefes del Ejército para que le sirvieran de padrino.

Efectivamente, Mur lo provocó á Sarmiento á un duelo y este no aceptó, lo que motivó tal vez en su huida.

Ignorando el General en Gefe la fuga de Sarmiento, mandó averiguar al capitan del puerto Coronel D. Pedro José Diaz, para ver si tenia conocimiento de la fuga de Sarmiento por aquel punto, contestándole el Coronel que era cierto que se habia ido á Montevideo. El Teniente Coronel Martin Tejerina, que pertenecia al ejército, puede tener conocimiento de estos hechos vergonzosos que podrá comprobarlos.

—

OTRO HECHO

Dias antes de la batalla de Caseros, estándo en el campamento, mandó Sarmiento á su asistente á la Guardia de Lujan, hoy Villa de Mercedes á comprar algnnas cosas, contrariando las órdenes terminantes del ejército, que era completamente prohibido hasta á los mismos gefes desprenderse de las columnas por los peligros que corrian. Dicho soldado que mandó Sarmiento fué tomado por el enemigo y salvado despues por una partida de Correntinos, habiendo perdido este las maletas que contenian los papeles de Sarmiento, que fueron llevados á Rosas y publicados tres dias despues en la *Gaceta Mercantil*, por cuya falta fué arrestado Sarmiento.

Un viejo soldado que sabe mu ho de las hazañas de Domingo y que irá su esivamente pasándoselas á FIGARO, *para diversion de la gente.*

ECHEN NO MAS

—

Los diarios rochistas, al publicar el último resuello epistolar de D. Facundo, le tocan diana, como para encelarlo, ó para excitar la secrecion de bílis.

Echenle lo que quieran. D. Facundo fué derrotado por *su discípulo*, de la manera mas vergonzosa.

Recurrió al hombre del chaleco colorado; pero sin resultado provechoso.

Las razones expuestas en la carta del jóven militar, dejaron *rengo* al boletinero.

A otro le aprovecharía la leccion; no se entrometería en donde nadie le llama; pero don Facundo seguirá ladrando, tomando de los cabellos la primera oportunidad que se le presente, para dar lecciones al prójimo.

Y qué lecciones!

El que no dejó barbaridad por hacer, ni parche de bombo sin golpear, en su favor, no escribe dos líneas sin contradecirse dos veces.

Su vida es una cadena de contradicciones. Qué principios cayeron entre sus dedos, que no haya tergiversado?

Autoritario, déspota en el poder, demagogo pedigüeño entre el pueblo, ha llegado á trastornar hasta la ley de ascensos militares, pasando de ciudadano maula á General.

Si se hubiese hecho con otro lo que se hizo con él, habria escandalizado el vecindario y alborotado á los cronistas.

Los ciudadanos eminentes de la República no han cometido la inconveniencia de faltar al respeto á los gobernadores, escribiéndoles cartas impertinentes.

No ha respetado la alta investidura de los gobernadores. D. Faustino ha creido que estaba fuera de las obligaciones que impone la cortesía y el respeto, y escribió al Gobernador Daza como si se dirigiese á un niño.

Párese, D. Facundo. Ya vé, que el jóven Daza, sabe mantenerse dignamente en su puesto y decir verdades muy bien dichas á los viejos *zafados.*

Por muchas dianas que le echen los rochistas, y por mucho valor que le den á la carta del que mas interés tiene en que prevalezca la mentira, Vd. está derrotado D. Facundo.

Dé los consejos á *sus niños*, que los hombres no necesitan oir las locuras que á Vd. se le ocurre decir.

Aprenda, aunque sea tardes á respetar á los magistrados de su país.

No ha de ser este el último descalabro que está destinado á sufrir, si no se enmienda.

COSAS DE CASA

—D. Domingo, cuando Ud. se muera, ¿qué irá á ser de la República Argentina?

—Se la lleva el diablo.

Textual.

—

Se asegura que no será Del Valle sino Sarmiento el designado por Rocha para Senador al Congreso por la Provincia de Buenos Aires, porque el Gefe de la Banda no tiene mucha confianza en el primero, que mas de una vez se le ha ido con lazo y con recado, mientras que la decrepitud y decadencia del Facundo de la prensa, le aseguran un dominio absoluto sobre él, y porque no tardará mucho en dejarle la vacante al compadre D'Amico.

Un Jefe que estaba de guarnicion en cierta frontera, recibió órden de fusilar á unos cuantos individuos.

No cumplió la órden, y el Jefe del Estado hizo llamar al militar.

—Por qué no fusiló Vd. *aquellos*. Es un acto de insubordinacion el que ha cometido.

—Aquí están las razones por qué no fusilé á esos inocentes.

—Ah! bueno. Yo no sabia esto; hizo usted bien.

Pregunta:

Si se hubiesen fusilado los individuos, ¿quién reparaba el crímen?

Pues vive el loco que dió la órden y el juicioso Jefe que no la cumplió.

Esto si que se llama saber batirse en desafio.

Lean los duelistas:

El groelandés ofendido compone una sátira contra su adversario, y la relata hasta que la saben de memoria todos los de su casa; despues anuncia públicamente que desea encontrarse con su adversario en un sitio determinado.

El encuentro se verifica: el ofendido canta la sátira, acompañado por una especie de tambor, y sus amigos le hacen coro. Lanza despues fuertes epigramas contra su edversario, procurando hacer reir á su costa á los concurrentes; el otro hace lo propio á su vez, tomando la revancha, no sin hacer grandes esfuerzos por atraerse á los espectadores, que siguen con singular entusiasmo los incidentes de la lucha.

Cada uno de los contendientes habla muchas veces, y la asamblea acaba por dar la razon al que se ha mostrado mejor poeta y crítico mas mordaz.

Ayer tuvieron lugar los suntuosos funerales decretados por el Gobierno Nacional para honrar la memoria del Dr. Avellaneda.

Dice un diario de campaña:

«Ayer recibimos *El Censor*.

Es un diario muy interesante.

Lo escribe el General Sarmiento, dirigido por el senor Belin».

Eche Vd. higos, compadre

Estando Sarmiento, así,
Cual dice Vd., dirigido,
Debe Vd. estar prevenido,
Si se acerca por ahí.

Tortosa y Mariquita fueron interrogados en Montevideo por sus respectivas profesiones, al presentarse al Juez de Paz.

Las respuestas fueron... no las decimos.

El que quiera conocerlas, vaya á Montevideo.

Parece que La Plata mata.

Bargossi llegó allí, fuerte, y hoy está en el sepulcro.

Del Valle visitó el comité rochista, y se enfermó.

El General Tres Botones, visitó La Plata y ha vuelto atacado de hidrofobia.

Por lo visto, La Plata es una ciudad fatal, no solo para las rentas provinciales, sino tambien para la vida orgánica.

Vacaciones! gritan alegremente los niños.

Vacaciones! dicen los magistrados; y nuestros legisladores tambien dijeron lo mismo, hace algunos dias.

Por qué hay vacaciones?

No come el que trabaja, durante ellas?

No hay necesidad de cumplir con el deber contraido?

Por qué hay vacaciones? repetimos.

El señor Caamaño, ha salido hoy para el Uruguay.

Durante su ausencia de esta Capital, estará la direccion de *El Liberal* á cargo del señor Durao.

A 2,500 alcanzan los inscritos en San Luis, de los cuales no hay diez que no sean juaristas.

Nuestro triunfo es un hecho en toda la República.

Un magistrado mandó fusilar sobre el tambor á tres soldados. La órden fué dada por escrito, y firmada de puño y letra del magistrado.

Se supo el hecho, y un amigo le preguntó:

—Por qué ordenó Vd. esa barbaridad?

—Yo no la ordené; el fefe tal es un asesino, y ejecutó los soldados por su cuenta.

Cuando el jefe supo esta contestacion, vino á la Capital, y encontrando en un trenvía al ex-magistrado, le dijo, mostrándole un papel:

—Es esta su firma?

—Sí.

—Y por dijo qué Vd. que no me la dió y que yo soy un asesino que he fusilado á los soldados por mi cuenta?

—Socorro! que me matan! gritó el viejo arrojándose del trenvía. mientras el jefe le decia:

—Viejo cobarde! Tiene filo en la lengua y flojedad en el corazon.

Moraleja...

El Pueblo copia nuestro artículo intitulado: «Caseros y un flojo».

El mismo colega le sacude el polvo de las espaldas á D. Domingo, dejándole la levita como nueva.

En cuanto se vió el primer número del *Censo*, en Montevideo, el mar rugió, los *milicos del 5º* se armaron y los habitantes de la casa de la bella Elena armaron tal *batuque*, que Santos tuvo que intervenir para que cesara el desórden.

Grandes relinchos dió con ese motivo el famoso carrero, diciendo que tuviesen confianza, que no habia terremoto, sino que se trataba de un diario redactado por su colega y correligionario.

Nuestro colaborador Besson ha sido catequizado por los espiritistas.

El señor Mariño hizo un prosélito importante, pues no es hombre el señor Besson, de comulgar con ruedas de carreta.

Sin embargo, el hombre llegó á esta redaccion, diciéndonos:

—El espiritismo es algo que vale la pena de conocer.

De aquí á ser espiritista, solo hay un paso. Con que apriete, señor Mariño, que la pesca es gorda.

Un diario sin lectores, sin criterio, sin partido y fundido, queriendo espresar la desavenencia de un Club, dice dos veces: que entre los miembros de ese Club hubo INCISION!

No seria mala resolucion la de hacerle una *incision* en la cabeza, al autor de las *incisiones*.

Que le hagan diez *incisiones*
Al escritor, deseamos
En donde sus pantalones
Ofrezcan mayor espacio.

Hé aquí el sumario del *Boletin Nacional de Agricultura:*

La vini-viticultura en la Provincia de Entre-Rios.—Exposicion en Mendoza; discurso del Dr. Eduardo Costa al distribuirse los premios.—Enfermedad del lino: carta del Sr. Gomez, de Chivildoy, y contestacion del Sr. Mauduit.—Los huesos aplicados como abono para las tierras.—Mantequeras oscilantes y fijas de batidor vertical *(con cuatro grabados)*.—El filtro Chamberland.—Observaciones sobre el mate.—Precios del ganado en Chile, durante las últimas férias.—Meteorologia agrícola: observaciones de Villa Ocampo en el mes de Octubre.—Miscelánea.

Nos recomienda *El Eco del Norte*, la *versería* de un poeta que acaba de darse á conocer en el Pergamino.

La verdad es, que el hombre promete mucho; pero nos es absolutamente necesario saber cómo se llama, para discernirle la clase de corona que á su gloria corresponde.

Venga el nombre de pila, colega.

Mientras llega, ahí va la copia de la última joya que dió al público el poeta pergaminense:

«Mas tarde lo ví—dándose corte—De millonario!...—Paseando en coche!...—Así es el mundo!—convenciéndome voy—De la diferencia—Que vá de ayer á hoy.—Un perdulario—Sin arte ni oficio—Ni beneficio—De que vivir—Hecho un gran señor!!!—(De la mañana á la noche)—Paseándose en coche!....—Que sarcasmo, por Dios!...—La cara hácia un lado—El sombrero en la nuca—Y en la mano una flor—Mirando de soslayo—A su rededor...—Se pasea el muy tuno—Dándose aires...—De gran señor!...—Al ver que lo miro—Y en su cara me rio, (Perdon por este desliz)—Todo nervioso... huele la flor—Para ocultar á mis ojos—Su desperfecta nariz—Que encierra un poema...—Que es un primor!—Los briosos corceles—Que veloces partir se les ve—Muy pronto á mi vista lo ocultan—Sin poderme ya reir mas de él.»

El Reformista de Juarez dice lo siguiente;

«Ayer á la hora del almuerzo, presentóse un señor diciéndonos que el Gerente de la Sucursal llamaba á nuestro Director para comunicarle un asunto de oficina.

—Está bien, contestó este; despues de almorzar iré.

Se trataba de lo siguiente:

—Le he llamado para decirle que el dia 12 vence su letra, y no estoy conforme con la garantia; asi es que le aviso para que busque otra mas aceptable ó la levante íntegra.»

—Esta bien, contestó nuestro Director; y sín mas palabras terminó la entrevista.

Hasta la fecha y durante cerca de 3años, las firmas eran buenas, y desde el momento que hemos descubierto el robo oculto de los dineros que debieron ser remitidos á las Provincias necesitadas, ya no sirven esas mismas firmas, cuando es regla general que aumenta el crédito á medida que se cumplen los compromisos, y por ese concepto, lo mas natural es que hoy valgan mucho mas que en el tiempo de las primeras operaciones con el Banco.

Pero se trata de una venganza, y lo que se quiere es buscar algun medio para echarse sobre nuestro inprenta y matar á *El Reformista*, porque saben que no disponemos de otro capital que el establecimiento tipográfico, con el cual sostenemos nuestra familiia.

Estamos dispuestos á todo, venga lo que viniese; pero cumpliendo siempre con nuestro deber hasta el último momento».

La Ilustracion Argentina trae los retratos del Dr. Avellaneda, Rivera Indarte, Alfonso XII, y D. Pastor Obligado.

Siempre nueva, *La Ilustracion Argentina*. Es una publicacion que merece proteccion.

Las señoras y señoritas de Catamarca, van á publicar un manifiesto desmintiendo las aseveraciones de D. Domingo, de que fuesen teteadas por los soldados de la Policía, el dia de la manifestacion del Dr. Irigoyen.

SECCION AMENA

El convite

Cuando Onofre llegó á casa de las dos hermanas, ellas estaban dando la última mano á su *toilet*.

—Están listas?

—En el acto. Siéntese un momento, mientras nos ponemos los guantes, contestó Rosaura, que generalmente era la mas comunicativa.

—Pueden ponérselos con toda calma; son las siete, y en los hoteles la mejor hora para comer es de ocho á nueve.

—Por qué tan tarde?

—Porque los músicos ambulantes y las floristas, no aparecen por lo regular antes de las siete y media.

—De modo que nos prepara Vd. un verdadero banquete, Onofre?

—No será banquete; será una comida modesta; pero mientras dure escucharemos música y tendremos abundancia y variedad de flores.

—Sabe Vd., Onofre, que á pesar de mis escrúpulos, me parece agradable el programa?

—Escrúpulos de qué, Rosaura?

—Francamente: dos señoritas comiendo en un hotel, con un hombre que no es de su familia, no es para aplaudir.

—En primer lugar, nadie puede saber si son ustedes mis hermanas, y aunque se dijese que solo nos une una estrecha amistad, no veo por qué las señoritas deban privarse de comer en un hotel.

—Cuantas mas vueltas le demos á esta discusion, mas me convenzo de la inconveniencia del convite; pero está convenido, y no seré yo quien retroceda.

—Y Vd., Odulia?

—Haré lo que diga Rosaura.

—Dejemos eso de lado, y dígame si vá convencida de que este hecho no puede llamar la atencion á nadie?

—Creo que no, porque sé que muchas señoras y señoritas van de vez en cuando á comer á los hoteles.

—La discusion fué agotada el dia de la proposicion; ahora es perder tiempo continuarla; vamos, dijo Rosaura.

—Vamos, contestó Onofre.

Eran las ocho menos cuarto, cuando entraron en el hotel.

Todas las mesas estaban llenas.

—Mozo, ponga Vd. una mesa aquí, dijo Onofre señalando un punto desde el cual se dominaba todo el salon.

—Sí, señor; listo.

La mesa estuvo preparada en un momento.

Rosaura y Odulia se sentaron, mientras Onofre hablaba con el mozo en voz baja.

Un momento despues, se cubria la mesa de manjares y de ramos de flores.

Los concurrentes dirigian sus miradas ansiosas hacia la mesa de Onofre.

—Serán hermanas de él, decian unos.

—No; en la manera de tratarlas, se vé que no son hermanas, contestaba otro.

—El parece persona decente.

—Ellas, tienen figura de gente ligera.

—La mas alta no está mala.

—A lo menos, no necesita médico, porque come cuanto le sirve el galan, con un apetito feliz.

—Mal gesto tiene la mas baja; parece que le impacientan las miradas de la concurrencia.

—El tiene cara de pavo.

—Sí, pero la mas alta de sus compañeras tiene cara de pocos amigos. Ha de ser bravísima; mira que ceño tiene.

—No visten mal, si exceptuamos la extravagancia del chaleco figurado.

Sin embargo, no es ese el traje que usan las *recusas*.

—No; tal vez serán costureras que vienen á exprimirle el bolsillo al tilingo que las acompaña.

—El tiene aspecto de rico. Trae botones de brillantes en los puños de la camisa...

—Sí; pero se los mira á cada paso, lo que prueba que no tiene costumbre de usarlos, y juega mucho con la cadena del reloj, como si quisiera llamar la atencion de los que lo observan, sobre ella.

—Será algun guaranguito que se habrá sacado una lotería y viene á celebrar el acontecimiento con sus hermanas.

—No son hermanas; eso está demostrado en las galanterías que él emplea.

—Observemos el efecto que les hace la música.

—Dices bién, Andrés; son costureras. No tienen costumbre de escuchar música al comer. Mira cómo se estremecen. No comen. Tienen los ojos clavados en los músicos. Cambian de color bajo la influencia de las notas. Se mueven con inquietud en la silla, y hasta me parece que no van á tardar en levantarse bailando, sin saber lo que hacen.

—Caballeros, á no exagerar vamos. Creo que no las entusiasma la música; mas bien parece adormecerlas. Vean la mas chica, como entorna los párpados y se reclina muellemente en el respaldo de la silla.

—Toma! Pues la cosa es á toda orquesta. El mozo lleva *champagne*. *Cascaras!* Bonitas van á salir de aquí, despues de la embriaguez de la música y de los humos del *champagne*.

—Mejor; así podemos acogotar al acompañante y quedarnos con ellas. ¿Cuál te gusta á tí?

—A mi la mas chica. Tiene ojos dormilones, cútis fino, labios algo gruesos y párpados cargados, que es la señal que siempre busco.

—A mi me gusta la grande. Es fuerte como un caballo, nervuda, iracunda en la mirada y rápida en los movimientos. Es como para empezar por una lucha á trompadas, que es la introduccion mas agradable para el amor.

—Señores, tal vez estamos injuriando á esa gente con necias sospechas.

—No tenemos nosotros la culpa.

—Ni ellos tampoco. Cada uno es dueño de gastar su dinero del modo que le plazca.

—Sin embargo, confiese Vd. que no traería de buena gana á sus hermanas aquí.

—Despues de lo que estoy oyendo, no las traería por nada.

Tales eran las conversaciones que se cruzaban entre los concurrentes, mientras Onofre y sus dos amigas seguian comiendo.

De pronto cayó sobre la mesa de Onofre una miga de pan.

El jóven miró para todos lados y no pudo saber la procedencia de aquel emisario de mala educacion.

Rosaura vió de donde venía, y fijó disimuladamente la mirada en el autor de la grosería.

Otra miga cayó de nuevo en la mesa, lanzada por la misma mano.

Onofre, creyendo que venia de la mesa que estaba á su derecha, se levantó, se acercó á los que en ella comian y con tono agriesdulce preguntó:

—Son ustedes, señores, los del galante juguete?

—No sabemos de lo que se trata, señor; pero nuestra actitud debe decirle que no somos provocadores.

—Gracias; disculpen ustedes, contestó Onofre volviéndose precipitadamente al sentir un murmullo inusitado.

El imprudente habia lanzado seis ó siete pelotillas de pan sobre la mesa, mientras Onofre no estaba allí, y Rosaura acababa de romper en la cara del mal educado una fuente de biscochuelo.

El hecho causó estupefaccion, pues en seguida de lo ocurrido, Rosaura se sentó tranquilamente en su silla.

El incidente comprometió á Onofre, que tuvo que dar fin á la obra de su compañera, escribiendo el último capítulo en el rostro del imprudente.

De ahí, un cambio de tarjetas, padrinos, duelo y todas las etcéteras del caso.

Las peores de estas etcéteras le tocaron á Onofre.

Cuando llegaron al epílogo de esta obra, decia Onofre:

—No iré jamás á comer á los heteles, con señoritas, no siendo en caso de viaje.

Rosaura decia:

—La mujer no ha nacido para andar en los hoteles. Está mejor en su casa, mientras los hombres no sean mejor educados.

Odulia decia:

—No se pueden reprimir las costumbres en un dia.

YO.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Domingo 6 de Diciembre—Gran funcion.

Eden Argentino—Compañia italiana de operetas y óperas cómicas, Dirijida por el Sr. Julio Casali.—Domingo 6 de Diciembre—Debut de la compañia con la ópera de Suppé «Boccaccio».

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m$n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Plaza Eúskara—Domingo 6 de Diciembre: Gran partido de pelota. Jugarán Chiquito de Eibar, Vega y Tiburcio contra los hermanos Brau y el manco de Vil abona.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET.—Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, escesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins Para quitar el pelo.—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que la consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. d6 v8

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v5

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Estera de la India de todos anchos, á 50, 60 y 70 centavos vara; cortinas de la India. cretonas para cortinados género de hilo para toldo, se han recibido en la tienda nueva, Chacabuco núm. 204, entre Moreno y Belgrano. d2 v11

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Sud, nuevas y con todas las comodidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paso y Rincon dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea. otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas elles son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla. a jib, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1|2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R. Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v13,

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon ...ina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.—P.A. —J. *Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. J. *Goyena*. oficial mayor. n30 d29.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número ...0, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lodola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. —*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que starán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885
n29 d28.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que a regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1º Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2º Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3º Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4º La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2º Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4º El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p% sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5º Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7º En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refier el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario. pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
n22 vd7 *S. A. Lopez*, Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuaes entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OBRAS DE SALUBRIDAD

Licitacion para la provision de carbon de piedra

Por resolucion de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, llámase á propuesta para proveer del carbon de piedra necesario en sus establecimientos durante el año 1886.

El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion.

La entrega se hará á bordo ó en los depósitos respectivos de cada establecimiento para el cual se suministre.

Los pedidos serán hechos por no menos de doscientas toneladas con ocho dias de anticipacion y por escrito.

Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciera de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Los precios se estipularán en moneda nacional y tambien en oro efetivo, pudiendo los proponentes pedir precios en una ó ambas monedas, por cada tonelada de 1016 kilos.

El pago se hará mensualmente por la cantidad consumidad, debiendo presentarse as cuentas aconpañadas del recibo respectivo y conforme de la Contaduria de la Comision.

Los proponentes darán un precio por el carbon á bordo y otro por el que se comprometerán á entregarlo en el establecimiento Recoleta ó fabrica de ladrillos en San Isidro.

Todo proponente al presentar su propuesta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Presidente de la Comision la suna de mil pesos m|n. en garantia de su propuesta.

El proponente á quien se adjudique el contrato garantirá el conplimiento con un depósito hecho en el Banco Nacional del 5 % del importe de su propuesta, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision.

Llenado este requeisito se devolverá el depósito primitivo.

Las propuestas se entregarán cerradas al infrascrito, en la oficina Alsina 161, el Jueves 10 de Diciembre hasta las 1 p., m. á cuya hora las habrirá la Comision en el mismo local, en presencia de los interesados que deseen presenciar el acto.

No se tomaran en consideracion las propuestas que se presenten pasada la hora fijada ó en la que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente formula:

Buenos Aires.... de 1885.

El que suscribe acepta en todos sus partes el pliego de condiciones para surtir de carbon de piedra á los establecimientos de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, ofreciendo el carbon á bordo al precio de... y puestos en el depósito Recoleta al precio de... y en el de la fábrica de ladrillos de San Isidro al precio de....

Acompaño al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision la suma de un mil pesos moneda nacional....

(Firma y domicilio).

La Comision se reserva el derecho de tomar todo el cabon á bordo al precio que se estipule y hacerlo conducir por su cuenta á los depósitos,

Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas convenientes ó rechzarlas todas. —Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*S. A. Lopez*, Secretario. d4 v10

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública y verbal para la provision de uniforme con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán recurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Noviembre 30 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez
Oficial 1º

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

n28 d. p m.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 v14. Oficial 1º.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LÓNDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étrennes, weinachts-geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 vd21

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*, Oficial 1°.

n10 vd9

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.

Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n22 vd6

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 10 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los qué se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Setario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el sindico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

REMATES

FRANCISCO CONSTENLA

JUDICIAL

De una preciosa esquina, calle de Venezuela núm. 616 y 618 y San José 252, 268.—Base de venta tirada, tasacion 12,000 pesos moneda nacional.—Base de venta 8,000 pesos moneda nacional.—Por órden del sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y perteneciente á la testamentaria de Juana Francisco Gumeri.

El Domingo 13 de Diciembre á las 4 1|2 del dia venderé al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada, la esquina arriba mencionada, que mide siete metros 16 centímetros de frente al Norte por 47 metros 82 centímetros al Oeste.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o de seña al firmar el boleto de compra-venta. d3 v13

LUIS M. GARCÍA Y Cª.

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Comercio Doctor Lársen del Castaño.—Calle Victoria núm. 100.

El lúnes 7 de Diciembre á las 12 en punto y dinero al contado, remataremos todos los útiles del escritorio y habitacion pertenecientes al concurso formado á don Antonio Aristizabal, consistentes en escritorios, mesas, sillas, comodas, libros de literatura, viajes, etc., etc., una magnifica caja de fierro, mapas, cama de fierro etc., etc., segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á D. Antonio Aristizabal, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos señores Luis M. García y Cª de las existencias de dicho concurso, que consisten en los útiles de escritorio y casa habitacion del fallido, que se encuentran en la casa calle Victoria núm. 100. El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria del que suscribe, donde pueden ocurrir los interesados.

El remate tendrá lugar el dia 7 de Diciembre—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885—Oficina, Cabildo 2° patio—*Adolfo Cordero*, Secretario. d2 v7

A. C.

ABELARDO CIGORRAGA

UNA GRAN CASA

Calle Moreno núm. 1082

ENTRE ALBERTI Y SAAVEDRA

Tramway á la puerta

BASE INFIMA

Pesos 8000 Moneda Nacional—Dá de alquiler 70 Pesos Moneda Nacional

Venta Ad-Corpus

EL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado, esta grandiosa propiedad construida á todo costo y á la moderna, 9.65 varas de frente al Norte por 38 de fondo, 7 espaciosas habitaciones l.a sala y comedor tienen 7 1|2 varas de largo cada uno, cocina, letrina, sumidero y algibe de 80 pipas, los techos son de madera dura, con tejuela y baldosa francesa, cielo-rasos de yeso en todas las piezas y zaguanes, pisos de tabla. gas en toda la casa, puerta de cristal en el zaguan, umbrales de mármol y grandes patios embaldosados.

El edificio tiene 4 meses de concluido y se ha hecho desocupar para pintarlo de nuevo y que los interesados en su compra puedan inspeccionarlo bien. Hay varios interesados en alquilarlo por el precio en que lo estaba antes, que son ps. m|n. 70.

La casa está concluida de pintar y se puede ver todos los dias.

Títulos á satisfaccion del comprador.

NOTA—El comprador dará en garantia ps. 200 m|n al firmar el boleto. Por mas datos al martillero, Cangallo 880. u26 d6.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m|n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o|o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2.165 pesos m|n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el términ de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps, m|n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0|0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila.* n.22 d11.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplendida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M|N

Base 2|3 partes: 25,008 ps. m|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden de Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m|n. y el terreno en 30,912 ps. m|n lo que hace 37,512 ps. m|n. cuya base son las 2|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.

Lúnes 7 de Diciembre de 1885 — **Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos** — **AÑO II—Num. 597**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS................	»	0,75
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0,05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CÓRDOBA

NI JUECES EN BERLIN!

LA REVOLUCION COMO ÚNICO REMEDIO

ucha bulla se ha metido, se sigue metiendo y ayer *La Nacion* de Mitre, el impecable, endosa á aquellos de sus pacientes lectores que tienen estómago de avestruz para dir sus pesadas columnas, un formidable culo sobre Córdoba, apropósito de la adistracion de Justicia.

a vieja pecadora de *La Nacion*, que revive, despierta y rejuvenece á la sola idea de pueden volver las épocas de desórdenes y ueltas, vá hasta insinuar sospechas sobre muerte misteriosa de Clímaco Peña, y nseja indirectamente la revolucion en Córa, ni mas ni menes que lo que con tan mal o intentó Tejedor con los dineros de Bue- Aires y aventureros mandados de aqui. empre las mismas cosas, los mismos play las mismas sujestiones.

e calienta la atmósfera, se forja tiranias, rita *á la barbarie*, para en seguida enviar ejecutores del crimen que se medita.

ue se maten en Córdoba, Santiago, la Rio- Catamarca. ¿qué importa?

sos pueblos son la carne de cañon de las iciones de aqui.

n ellos no faltan desgraciados, pillos, ntureros ó hambrientos que pór dinero cap a es de todo, como no faltarian en nos Aires, sí hubiera Bancos y fondos torales para aplicarlos á criminales protos.

ero nos apartamos de nuestro objeto que splicar en dos palabras las causas que han ido á los camaristas Lozano y Castellaá presentar sus renuncias.

stos caballeros terminaban el 30 de Dibre de este año su mandato de jueces. miembros del Tribunal de Justicia en loba no son inamovibles, y duran en sus iones solo nueve anos.

ozano y Castellanos tenian la seguridad ue no serian reelectos, porque son eneos políticos de la situacion de esa Proia, beatos bravíos é intransijentes por ndura, y nadie es tan zonzo pasa poner s adversarios en posiciones de las cuales len hacer fuego á mansalva á los mismos uienes reciben el beneficio.

llos han querido salir con estrépito, trado de hacer todo el mal posible, como nos parthos católicos, arrojando sus darlen la retirada, para dar tema á las declaiones de los diarios de esta capital; y á lo que renuncian estos mártires de la icia es á un mes de sueldo!

sta es la pura verdad de las cosas.

as tragaderas de *La Nacion*, ámplias y es para tragarse, como quien come ostras s con limon y sin mascar, los mas granatropellos, los mas grandes robos y las struosidades de todo género que se coen en la Provincia de Buenos Aires, conida en un feudo del Dr. Rocha, son estre, estrechísimas para la menor cosa, la mas ena irregularidad, real ó finjida, el mas gnificante conflicto de poderes que tiene r en cualquiera de las otras Provincias. or La Plata las vigas parecen pajas, y por por Córdoba ó Santiago, las pajas parevigas, y es necesario gritar *al escándalo!* ar las iras del cielo contra los culpables, de seguro serán los juaristas, y aconsea revolucion, la revolucion, la última y ema razon de los pueblos, ó el asesinato, aso, insinuando la ley del talion al hacer bria.

obra santa matar á los tiranos!

archamos á la vanguardia de los 16 Ess de la América del Sud; nuestros adeos en todos los ramos del progreso huo nos sorprenden á nosotros mismos y iezan á llamar la atencion de la Europa, no vamos bien; llevamos cinco anos de y esto es una barbaridad. Necesitamos revolucion general ó parcial en dos ó provincias para que puedan despuntar cio nuestros viejos Néstores del desórden no han sabido ser útiles en la paz, ni do comprender la grandeza en el retiro, onservar autoridad fuera del poder.

ces de gas en las épocas embrionarias y estacion de la República, son hoy candimoribundos.

llos se quedan estacionarios gritando colervices locos, que se detenga, al país que a dejado treinta años atrás.

EL SIMPLE CIUDADANO

mas vigoroso de los talentos, cuando dele una causa contra derecho y justicia, es paz de dar mas jugo que cualquier abogadocenado.

Ya se vé que *no injuria* FIGARO al simple ciudadano para decirle que su defensa ha sido pobrísima en el asunto de la peticion de tierras fiscales.

El pedia sin derecho, creyendo, tal vez, que era cierto lo que él decia de la *arrebatiña*.

Se le contestó que él no podia arrebatar ni una legua de las muchas que pretendia, por cuanto no estaba comprendido en los términos de la ley, ni habia hecho nada en favor del ensanche de las fronteras.

Era llegado para él el momento de lucir su *inmenso talento* tratando de demostrar, siquiera sea con sofismas, que por la derecha ó por la izquierda, directa ó indirectamente, lo asistia algun remedo de derecho ó de justicia.

Qué ha replicado, sin embargo?

Ha replicado lo que los muchachos malcriados que quedan descontentos del reparto que la mamá hizo de una torta: *Cómo le ha dado á Fulano un pedazo mas grande?*—ó sinó: «Cómo le dió á Fulano y á mí nó?»

Exactamente lo mismo!

Ha replicado: *Cómo le dieron á Adolfo Alsina, que tampoco hizo la campaña ni estuvo comprendido en los términos de la ley?*

Vaya un talento!

Si el simple ciudadano no tiene mas derecho que ese para fundar su solicitud, puede sentarse á esperar!

Pero seria bueno que, mientras espera sentado, se ocupara de pensar que todos los argentinos estamos habilitados para presentarnos pidiendo un lote igual y arguyendo así: *Cómo le han dado á Adolfo Alsina? Cómo le dan al simple ciudadano?*

El Gobierno necesitaría, por de pronto, conquistar todo el Continente Americano para satisfacer tan *justas* pretensiones...

En nombre de aquellas mismas razones podría el simple ciudadano presentarse reclamando para sí la misma donacion que la Nacion ha hecho á distintos individuos como una gratificacion ó remuneracion de diversos servicios extraordinarios que ellos han prestado.

Cien mil patacones al que hizo un Código, tantos miles al que dirijió las obras del ferro-carril á Mendoza, tantos miles al que dirijió los trabajos del censo escolar, etc., etc.

El se presentaria diciendo: dénme tambien á mí al igual de cada uno de ellos.

—Pero, señor! usted no está ni remotamente comprendido en los términos de la ley!

—Y cómo le han dado á Fulano?—Cómo le han dado á Zutano? — Cómo le han dado á Mengano?

Con esta teoría de derecho, se presentaria mañana don Luis Varela, don Miguel Cané, don Lúcio Lopez, ó cualquier argentino que haya publicado sus escritos en forma de libros, solicitando veinte mil pesos moneda nacional para hacer una nueva edicion de sus obras.

A la negativa consiguiente, contestarían con aire triunfal: *y cómo le han dado al simple ciudadano?*

Lo que decimos de las grandes donaciones con que el Estado premia los grandes servicios, es tambien aplicable á las pequeñas pensiones con que alivia ciertos infortunios.

Hay una ley de pensiones que ampara á las viudas é hijas solteras de los guerreros de la Independencia.

Mañana se presentará el simple ciudadano diciendo que él es hijo soltero ó nieto viudo de un soldado del Virey Liniers.

—Señor, la ley no reza con usted.

—Y cómo le han dado á la Juanita la jujeña, y á la Mariquita la tucumana, y á la Jovita la catamarqueña, y á na Guadalupe, y á ña Ruperta, etc., etc.?

—Porque ellas son viudas ó hijas solteras de guerreros de la Independencia.

—Pero *yo* tambien soy *yo!*

Es cierto. *El* es *él*. Dénle, pues! Pobrecito!

EL PROCLAMADOR Y EL PROCLAMADO

El respetable público recordará que, el primero que hizo la proclamacion de la candidatura del doctor Rocha, para Presidente de la República, fué un tal Pilotto, Redactor de un diario de Dolores, Convencional de la Provincia y miembro de la Legislatura.

Se recordará tambien que, á pesar de todos estos títulos, nos mirábamos á la cara y nos preguntábamos: ¿quién será este personaje? ¿de dónde habrá salido? ¿cuáles serán sus antecedentes?

Imposible encontrar una contestacion satisfactoria!

Nadie lo conocia; pero todo el mundo estrañaba que á un advenedizo, á una personalidad anónima se le confiara un papel tan importante.

Sin embargo, pasada la bulla del primer momento, volvieron las cosas al estado de antes.

Nadie volvió á acordarse de aquel personaje que habia hecho tan estruendosa aparicion, aunque todos lo suponíamos enriquecido en La Plata, desempeñando algun alto puesto y aspirando al Ministerio ó á la primera magistratura de la Provincia...

Pero el Diablo, que es travieso, ha tirado con fuerza el velo del altar, lo ha rasgado, y nos ha mostrado desnuda la preciosa imágen.

Héla aquí, copiada textualmente de *La Nacion* de ayer:

«UN EXTRANJERO EN LA LEGISLATURA DE BUENOS AIRES Y EN LA CONVENCION CONSTILUYENTE.

«*La Constitucion* de Dolores, ha hecho un verdadero descubrimiento.

«Nuestros lectores deben haber oido nombrar á un señor Santiago R. Pilotto, personaje que aunque improvisado, ha llegado á ser diputado á la legislatura de Buenos Aires y miembro de la actual Convencion Constituyente.

«Pues bien, *La Constitucion* publica la partida de casamiento del señor Pilotto, fechada el 1º de Setiembre de 1866, se declara que es natural de Italia.

« No es esto todo: el colega de Dolores afirma en letras bien grandes, que el caballero en cuestion ha ejercido una de esas *profesiones que bastan para infamar á un individuo para toda su vida.*

« Ante aserciones tan esplícitas, estampadas en un órgano circunspecto y medido como es *La Constitucion*, el gobierno de La Plata no puede permanecer indiferente.

« La Convencion misma debe apresurarse á esclarecer el cargo denigrante que pesa sobre uno de sus miembros.

« La acusacion es de la mayor gravedad y exije que sin pérdida de tiempo sean los hechos averiguados. »

Hasta ahí *La Nacion*, cuya palabra no puede ser sospechosa para los rochistas, por ser la gran aliada del Dr. Rocha.

Ese es el *famoso* Pilotto, el mas caracterizado representante del candidato platense en la prensa de la Provincia—pues *La Patria* de Dolores, que él redactaba cuando hizo, *bajo su honorable firma*, la proclamacion del Dr. Rocha, fué por sus correlijionarios saludado como *el primero, el mas importante diario* de la campaña.

Ese es el hombre á quien Rocha ha llevado á le Legislatura de Buenos Aires!

Ese es el personaje á quien Rocha ha dado un asiento en la Convencion Constituyente de la Provincia!

Ese es el periodista con quien Rocha hacia insultar al Presidente de la República, al Dr. Juarez Celman y al Redactor de FIGARO en términos aprendidos probablemente en el ejercicio de la *profesion* á que alude *La Nacion!*—aquella profesion *que basta por sí sola para imfamar á un individuo para toda su vida!!*

Dios los cria, y ellos se juntan!

VAYA UN ARGUMENTO!

Un diarucho de la mañana, insignificante aunque camorrero, hace el siguiente argumento para probar que el simple ciudadano Sarmiento es militar:

El país entero sabe que él recibe sueldos de General!

Vaya una razon! el país entero sabe que es capaz de recibir sueldo de ama de leche, si halla quien se lo pague.

Y si hallara un dia quien le pague y supiera el país entero que recibe sueldo de ama de leche, ¿quedaría probado que el simple ciudadano es realmente una nodriza?

Vamos! ese argumento no es lindo!

Que busque otro!

COSAS DE CASA

Ayer, con motivo de lo interesante que estaba *El Censo* del Banco, una niña escribió lo siguiente:

«Hermoso Facundo:

Desde el viérnes, dia que leí tu diario, estoy luchando con un deseo, nacido al calor del entusiasmo que me inspira tu literatura.

Qniero darte un beso.

A las ocho de la noche estaré en el zaguan de la casa calle de... nº...

Roseta».

Al echar la carta por el buzon de la imprenta, cayó del lado de afuera.

La recogimos, y á la hora indicada nos presentamos en el paraje de la cita.

La que esperaba era una negra cocinera. Al verla, nos volvimos riendo de la clase social .u que hace roncha *El Censo*.

Un rochista nos decia ayer con entusiasmo verdadero:

—Rocha es la continuacion de Cristóbal Colon.

—Hombres, no nos esplicamos eso.

—Pues está claro, amigo.

Sí Colon se cubrió de gloria al descubrir la América, Rocha será mas glorioso, porque si le dan tiempo, se meterá la América en el bolsillo, contestó el rochista triunfante, dejándonos estupefactos.

Entre los dos generales rochenses Dr. Facundo y D. Lúcio se inició una lucha.

—Quién debe mandar el ejército de Rocha?

—D. Facundo dice: Yo.

—D. Lucio, dice: Yo.

Entre los dos está el asunto, y los dos son divinos, para mandar ejércitos, segun se ha visto en las batallas «del sauce hueco» y el «quirquincho moro».

Veremos quién vence aquién.

A TODOS LOS VENERABLES HERMANOS
PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS
Y OBISPOS
DEL MUNDO CATÓLICO
En gracia y comunion con la Sede Apostólica
LEON, PAPA XIII
VENERABLES HERMANOS
SALUD Y APOSTÓLICA BENDICION

La Iglesia, ternera bien nutrida por la leche gorda de los que creen hasta en el juicio de D. Facundo, *General de losT res Botones*, tiende directamente á seguir chupando, y á vivir con holgura á costillas de los que trabajan.

En efecto, do quiera abria la boca, encuentra un pezon, y lo chupa hasta dejarlo seco.

Con todo esto, no puede estar satisfecha.

Hay que engañar á la vaca para que suelte la leche, porque de tanto morderle la ubre, se ha vuelto manera y empieza á cocear.

Reciban los pavos de la boda esta monumental encíclica, para que abran el pico y sigan siendo pavos.

A vosotros, chupadores de *mama*, os recomiendo prudencia; no mordais hasta sacar sangre.

Despacito y con suavidad, hemos de llegar al fin que nos proponemos.

Si asi no lo haceis, llegará el dia que tendreis que vivir del sudor de vuestra frente, cosa que no dijo el maestro, sino para los que no son clericales.

Como auspicio de esperanza, y testimonio de nuestro apetito, impartimos esta guayaba.

Dado en Roma, cerca San Pedro, el dia 1º de Noviembre de 1885, año VIII de nuestro Pontificado.

LEON P. P. XIII.

El Independiente trae de FIGARO el artículo intitulado: «Pero».—*La Convencion*, el artículo intitulado: «El Censor».—*El Diario Popular* de Salta, un artículo politico intitulado: «Juaristas y rochistas».—*El Quilmero*, la poesía intitulada: «Esfefanía».

Nez au vent, es un *pensionista* de las caballerizas de *La Union*.

Así, al menos, lo dice *La Voz de Aneiros*.

No relincha: rebuzna, con lo cual basta y sobra, para saber á qué órden zoológico pertenece.

Se disgustó con los miembros de la «Sociedad Protectora de Animales», porque no le mandaron la racion.

El pesebre de *La Union* siempre tuvo animales rabiosos.

Párrafos de un artículo sobre principios politicos y derecho administrativo, tomados de *El Censo* del Banco Provincial:

«La Constitucion, el General Sarmiento, *El Censo*, *La Tribuna Nacional*, *El Censor*, el General Sarmiento, FIGARO, Daza, Ortega, Código, Niobe, Sarmiento, Juno, calavera blanca, Sarmiento, Consejo de Educacion, San Juan, Sarmiento General, filosofía, General Sarmiento, diplomacía, *El Censo*, enfiteusis, Sarmiento, Elisabeth, Sarmiento, María Stuard».

Es un lindo párrafo, no es verdad?

Como será el articulo !!!

Hemos recibido del Centro Gallego las invitaciones para la tertulia familiar que tendrá lugar hoy.

Agrademos la invitacion.

Mas de miedo que las damas
Huyan al vernos tan feos,
Nos quedamos con las ganas
De ir al Centro gallego.

Si se suprimiesen los diarios juaristas, que leería el público?

Libros? Esos no traen las ocurrencias diarias.

Diarios rochistas? Mienten mucho.

Solo podria leerse un diario de esos que son verdadoros fenómenos! Un diario de la calle de Alsina, escrito con el rabo de un chancho, mojado en esa fetida, y entonces ¡pobre público!

Y hablando de todo un poco: por qué los animales escriben diarios?

Conteste Rocha, que paga el diario *incoloro* y *tonto* de los siete partidos.

Nadie en esta tierra ha pensado que don Facundo puede ser tomado á lo serio.

No le alcanzan las prescripciones de la órden general, porque no es militar.

No le alcanzan las leyes civiles, porque es loco.

No le alcanzan los resentimientos de los que denigra, porque es anciano.

No le alcanza el honor de que dicutan con él porque no tiene atadero.

Que siga hasta que reviente.

Florinda Santucho era costurera.

Su madre le dijo que fuese á traer costura, y Florinda fué, pero no volvió.

—Fué robada por un hombre, quien le hizo entrar en un coche con engaños, se dijo en Santa Fé.

Antes de ayer Florinda escribe á su madre, desde San Nicolás:

Estoy buena, y por mi gusto.—Florinda.

La carta es lacónica; pero la madre de Florinda sabe bastante.

Un yankee que blasonaba de ser gran bebedor de cerveza, hizo una apuesta con otro presumido *en la chupandina*, á quien bebiese mas.

Estaban en los momentos decisivos del combate, cuando la hija del dueño de la casa, seducida por la gloria del bebedor que tenia ya asegurado el triunfo, se entusiasmó y le dió un beso.

El bebedor bambaleó de indignacion al ver así ultrajado su pudor; rodó bajo de la mesa y perdió la apuesta.

El dia siguiente entabló pleito á la jóven, cobrándole los daños y perjuicios, y pidiéndole que le borrase el beso de la mejilla.

PALOTES

El Facundo

—

Cualquiera puede creer
Que es General D. Facundo,
Al ver que de Brigadier
Apareció sobre el mundo.

—

Fué tal la temeridad
De su arrojo primitivo,
Que ya en la primera edad
Se comió un chingolo vivo.

—

Antes de bozo tener
Y mudar la última muela,
Pudo, luchando, vencer
La chinita de su abuela.

—

Un cierto tiempo pasó
Teniendo el hisopo á un cura
Y allí tambien peleó
Con una pera madura.

—

A Rosas no lo venció
Porque era Rosas muy vivo,
Y á Facundo motejó,
De peor que vomitivo.

—

Mas á Purvis derrotó
Al ir á ofrecerse á Urquiza,
Porque el can le arrebató
Un churrasco en la ceniza.

—

En Chile se presentó
Como un escritor de peso
Aunque pronto demostró
Falta absoluta de seso.

—

Pendenciero y saltarin
De nuevo buscó á D. Justo,
Quien le hizo lugar al fin,
Despues de pegarle un susto.

—

En la cuadra del cuartel
Donde con Purvis tenia,
Por la mitad de un pastel
Una reyerta por dia.

—

Su casaca militar
Era una blusa raída,
Chiripá sin rebetear
Y alpargata descosida.

—

Como su uniforme fué
El del mas pobre milico,
El andaba en San José
Temblando y frunciendo... el pico.

—

Su camarada fué allí
El viejo Purvis *mentado*,
Y hay quien dice: «Yo lo ví,
Con el mastin acostado».

—

Se vió en Caseros, despues
Que todo estaba acabado,
Y álguien le ha visto en los piés
Señal de haber disparado.

—

Pero dice que ganó
El *solito* la batalla,
Y otros dicen que no oyó
Ni rumores de metralla.

—

Despues, sin saber qué hacer,
Cuando Sastre, era la escuela,
Como aquel que el padecer
Con lo que encuentra consuela,

—

Dijo: de la educacion
Soy el apóstol preciso,
Y se metió, la instruccion
A dirigir, de improviso.

—

Para verse libre de él,
Cierta ocasion lo pusieron
Vestido de Coronel,
Y mas tarde le ofrecieron.

—

Por reirse, una mision
Que de rodillas pedia,
Donde la escasa razon
Ha dejado, que tenia.

—

El ejército despues,
En un arranque inconsciente,
Y procediendo al revés,
Hizo de él un Presidente.

—

Quién duda que es General,
El Facundo de esta historia,
Que ha nacido Mariscal,
Predestinado á la gloria?

—

Que es bochinchero escritor,
Rasca-rabias y muy caro,
Sabiondo y batallador,
Siempre se ha visto bien claro.

—

Cada pelo que él perdió,
Cuesta á su patria desvelos;
Casi calva la dejó
De tanto arrancarle pelos.

—

Pero que es un General,
De vello en pecho y de *briga*,
Es opinion nacional,
Y se le vé en la barriga.

—

Solamente al escribir
Se le vá la lengua un poco,
Y algunos suelen decir,
Que mas que escritor, es loco.

YO.

SECCION AMENA

El estómago

—

Juan era un excelente amigo; atencioso, consecuente y formal en sus tratos.

El defecto que tenia Juan, solo era perjudicial para él. Era preocupado y aprensivo.

—Vamos á bañarnos? le preguntaba un dia un amigo.

—Sí; pero vamos despacio; el baño hay que tomarlo cuando el cuerpo está completamente descansado.

Llegaron Cosme, que era el amigo de Juan, quiso echarse á nadar; pero Juan le detuvo.

—Espera; toma primero un vaso de agua, á sorbos dejando un intérvalo entre cada sorbo, de tres segundos.

—Me parece ocioso tomar agua ahora; no tengo sed.

No importa; tómala, es cuestion de buena higiene; te sentirás bien despues de esta operacion.

—Tomaré por darte gusto.

Cosme concluyó de tomar el agua, se subió á una peña, juntó las manos é iba á arrojarse de cabeza, cuando Juan lo tomó de la cintura, diciéndo:

—Desgraciado! Qué intentas hacer? No ves que tienes la frente seca y los tendones tambien; que vas á morir de calambres ó de ataque cerebral?

—Pero, hombre, siempre me bañé así, y jamás me sucedió nada.

—No importa, una vez será la primera. Ven; aquí está esta vasija preparada; mójate los piés, poniendo el dedo gordo antes que los otros en el agua.

Moja ahora la pantorrilla, las muñecas, la nuca, la frente, Eso es. Ahora parte la señal de la cruz sobre la boca y la frente, y puedes arrogarte al agua, seguro de salir sano de ella, aunque anden en rededor tuyo cien tiburones.

Cosme hizo tódas aquellas maniobras, sin violentarse, pues tenia aprecio verdadero por su amigo.

Juan fué mas minucioso en las ceremonias.

Ei baño fué largo y agradable; así lo reconocieron los dos amigos, declarando Cosme á instancias de Juan, que el baño habia sido excelente, por la preparacion que tomó.

—Una sola cosa me disgusta, dijo de pronto Juan.

—Qué?

—El agua no se renová lo bastante; se baña mucha gente aquí, y no sería difícil adquirir una enfermedad contagiosa.

—No olvides que estamos en el mar.

—Lo recuerdo perfectamente; pero deseo que tengas presente á tu vez, que los remansos que hace el agua contra las peñas, conservan la capa grasosa que depositan los bañistas, el fluido eléctrico, etc.

—Dadas las precauciones que tú tienes en vista, sería imposible dar un paso sin tropezar con un peligro.

—Y así es. Cuesta trabajo para hallar el modo de librarse de peligros é incomodidades que desminuyen la duracion de la vida.

—Supongo que tomarás exçesivas precauciones para comer!

—Oh! Ahí está el mas sério de los peligros. La limpieza, la sazon y la calidad de los alimentos, es la parte mas importante de nuestro programa.

No hay longevidad sin un sistema alimenticio bien ordenado y limpio.

—Comes en tu casa?

—No. Los sirvientes son poco escrupulosos para la confeccion del alimento, y especialmente si la cocina está entregada á mujeres.

El hombre es mas prolijo, aunque no lo párezca.

—Sin embargo, todo eso se puede evitar no viendo lo que hacen:

—No es cierta la vulgar sentencia de: *ojos que no ven, corazon no siente*, tratándose de alimentacion.

Lo que no ven los ojos, lo siente el estómago.

—Cónoces tú las inconveniencias de la condimentacion de la comida, con solo echarla al estómago?

—En el acto. Distingo las carnes, las grasas, las verduras y especies, con solo mirar de léjos el plato que el mozo trae.

Cosme oyó compadecido aquel resúmen de las preocupaciones de un amigo, mientras se dirigian al hotel.

—Todos los hombres tienen defectos.

Los de Juan son bien pronunciados, pero no perjudican á nadie.

Es aprensivo, pensaba Cosme. De este mal padecen muchos, y no son pocos los que mueren víctimas de aprensiones.

—A qué hotel vamos? preguntó Cosme, despues de las anteriores reflexiones.

—Me dicen que hay uno nuevo, muy bien servido y aseado.

—Lo conoces?

—Sé dónde está establecido; pero jamás he comido en él. Hoy lo estrenaremos juntos.

—Perfectamente.

Llegaron al hotel y se sentaron en una gran mesa donde varios pensionistas tenian su respectivo asiento.

Los habia allí de distintos gustos, edades y profesiones.

Se hablaba de todo, con mas ó menos acierto y la jarana solia tomar á veces giros grotescos.

La mesa quedaba frente á la ventana por donde servia la comida.

A nuestro lado se hallaba un señor *pulcrísimo*.

En cuanto tomó asiento, se peinó la barba y el cabello, se estiró el cuello y los puños de la camisa, tosió y con aire enfático pronunció un sermi-discurso.

—Esto es divertido, dijo Juan acercando los labios al oído de Cosme.

—Sí, tiene algo de singular y atrayente esta mezcla de opiniones, de modales, inclinaciones y de aspectos, contesto Cosme.

—La comida parece bien preparada.

—Falta saber si será tan limpia como tú la deseas.

—Se pide todo hecho en el acto.

—Qué mas tomará Vd., señor? preguntó el mozo.

—Tomaremos huevos estrellados, con salsa de perejil, manteca y ajos, contestó Juan.

—Quiere V. la salsa *pezperreada* ó cortada?

—Como te parece mejor? preguntó Cosme á Juan.

—*Pezperreada.*

El mozo salió corriendo.

—Cómo será esa salsa? dijo Cosme.

—Será buena. Es cosa nueva, que no conozco yo.

Juan se entretuvo escuchando la discusion de los pensionistas, mientras Cosme miraba por la ventana de comunicacion entre el comedor y la cocina, como era la salsa *pezperreada.*

El cocinero puso á freir los huevos, se puso en la boca el perejil, la manteca y el ajo y mazcó largo rato las tres cosas.

Cuando los huevos estaban fritos, empezó á soltar sobre ellos la salsa de la boca.

Cosme sintió nauseas, pero no dijo nada.

El mozo trajo los dos platos.

—No comes, dijo Juan? Está muy bien hecho esto. La salsa *pezperreada* es deliciosa.

—No tengo ganas de comer, contestó Cosme.

—Qué mas, señores? preguntó el mozo.

—Costillas de carnero.

—Muy bien.

Pocos momentos despues, vió Cosme al cocinero tomar las costillas, de un cajon lleno de residuos de verdura, colocarlas en el sarten y darles vuelta con los dedos para que se asasen.

—No comes costillas tampoco? preguntó Juan.

—Hoy estoy desganado. Tomaré postre tal vez.

—Dulce ó fruta, señores? preguntó el mozo.

—Dulce, dijo Juan.

El mozo se acercó al estante del comedor.

Cosme vió que se cayeron dos peras en dulce, y que el mozo las tomó con toda la mano, las acercó á la boca, les pasó la lengua para limpiarlas de algo que se les había pegado en el suelo, y les sirvió á sus marchantes.

—Tampoco comes dulce? Está bien hecho; tiene un sabor agradable, y las peras no están cargadas de almibar.

—Estoy desganado. Ni dulce puedo comer.

—Café? preguntó el mozo.

—Sí, café, dijo Juan.

El mozo trajo el café en dos copas; pero al pasar por el estremo opuesto de la mesa, donde un pensionista se acababa de lavar los dedos y enjuagar la boca en otra copa; operacion que dejó el agua teñida hasta confundirse con el café, el apuro de servir, hizo que el mozo pusiese ante Juan, en vez de la copa del café, la del *lavaje*. Cosme lo vió bien.

Juan saboreó un café con delicia.

—Qué tal está ese café? preguntó Cósme.

—Riquísimó; solo tiene el defecto de estar algo frio; pero yo lo prefiero así en verano.

Cosme no pudo contener la risa. Juan acababa de tomar el agua en que el pensionista se habia lavado los dedos y enjuagado la boca.

—Volveremos á comer aquí; esto es aseado y bien preparado, dijo Juan, al salir del hotel.

—Quién te lo ha dicho?

—Mi estómago, el cual distingue el menor desaseo en el acto. Hoy me siento bien. Es efecto de la liempieza.

—Ah! sí, exclamó Cosme; el estómago es muy inteligente!

—Yo lo creo. Es imposible engañarle. Te convencerás ahora de mis teorias?

—Sí! creo que en el estómago es donde algunos tiene ubicado el talento.

YO.

CAMPO NEUTRAL

¡Una buena accion!—Un labrador de los contornos de Roubaix habia padecido, durante muchos años, dolores de estómago é irregularidad de la circulacion de la sangre. La ciencia médica esforzóse, infructuosamente, en descubrir la verdadera causa del mal, y ninguno de los diferentes sistemas de tratamiento á qué apeló el paciente alivió sus terribles sufrimientos.

De semana en semana, de dia en dia, la dolencia fué empeorándose, hasta que al fin la vida del enfermo estuvo en peligro. M. Couvreur, farmacéutico de Roubaix, sabiendo cuan desesperado era el caso, persuadió al labrador á ensayar el Jarabe Curativo de la Madre Seigel y las Píldoras del mismo nombre. Un gran número de curas obtenidas en circunstancias análogas, habia convencido á dicho farmacéutico de la eficacia de aquellas medecinas. Y en efecto, dentro de poco tiempo el paciente se sintió aliviado los dolores disminuyeron y, trascurridos algunos dias, desaparecieron completamente, de suerte que nuestro labrador pudo volver á emprender su trabajo como si nada le hubiese sucedido. Los medicamentos en cuestion son elaborados en Lóndres, 17, Farringdon Road, E. C., por sus propetarios, A. J. White, Limited, vendiéndose en este pais por todos los mejores Farmacéuticos, Boticarios y expendedores de medicamentos. 3

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64, Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—Los SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion escesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y drogueria, calle Corrientes 455, esquina Libertad,**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y drogueria de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins Para quitar el pelo.—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que la consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. d6 v8

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Da Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada) teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. Goyena oficial mayor. d6 v e5

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos Confitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 1885. d6 v6 e

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LÓNDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y precio fijo**, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmas, étrennes, weinachts-geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1º de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion del precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pácientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Estera de la India de todos anchos, á 50, 60 y 70 centavos la vara; cortinas de la India. cretonas para cortinados y género de hilo para toldo, se han recibido en la tienda nueva, Chacabuco núm. 204, entre Moreno y Belgrano. d2 v11

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Sud, nuevas y con todas las comodidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paso y Rincon dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea. otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas ellas son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla, aljibe, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1|2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R, Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v13.

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.—P.A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. — *Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885
n29 d28.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que a regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
d1 perm

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales
d5 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1º Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2º Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3º Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4º La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2º Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4º El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p$ sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5º Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7º En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
S. A. Lopez, Secretario.
n22 vd7

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Ñorquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensua)es entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
AVISO OFICIAL
LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública y verbal para la provision de uniforme con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán recurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Noviembre 30 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez
Oficial 1º

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 v14. Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
n24 vd21 Oficial 1º.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*,
n10 vd9 Oficial 1º.

OBRAS DE SALUBRIDAD

Licitacion para la provision de carbon de piedra

Por resolucion de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, llámase á propuesta para proveer del carbon de piedra necesario en sus establecimientos durante el año 1886.

El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion.

La entrega se hará á bordo ó en los depósitos respectivos de cada establecimiento para el cual se suministre.

Los pedidos serán hechos por no menos de doscientas toneladas con ocho dias de anticipacion y por escrito.

Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo heciera de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Los precios se estipularán en moneda nacional y tambien en oro efetivo, pudiendo los proponentes pedir precios en una ó ambas monedas, por cada tonelada de 1016 kilos.

El pago se hará mensualmente por la cantidad consumidad, debiendo presentarse las cuentas aconpañadas del recibo respectivo y conforme de la Contaduria de la Comision.

Los proponentes darán un precio por el carbon á bordo y otro por el que se comprometerán á entregarlo en el establecimiento Recoleta ó fabrica de ladrillos en San Isidro.

Todo proponente al presentar su propuesta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Presidente de la Comision la suma de mil pesos m[n. en garantia de su propuesta.

El proponente á quien se adjudique el contrato garantirá el conplimiento con un depósito hecho en el Banco Nacional del 5 % del importe de su propuesta, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision.

Llenado este requeisito se devolverá el depósito primitivo.

Las propuestas se entregarán cerradas al infrascrito, en la oficina Alsina 161, el Jueves 10 de Diciembre hasta las 1 p. m. á cuya hora las habrirá la Comision en el mismo local, en presencia de los interesados que deseen presenciar el acto.

No se tomaran en consideracion las propuestas que se presenten pasada la hora fijada ó en la que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito.

Las propuestas seran uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente formula:

Buenos Aires....de 1885.

El que suscribe acepta en todos sus partes el pliego de condiciones para surtir de carbon de piedra á los establecimientos de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital, ofreciendo el carbon á bordo al precio de.... y puestos en el depósito Recoleta al precio de... y en el de la fábrica de ladrillos de San Isidro al precio de....

Acompaño al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision la suma de un mil pesos moneda nacional....

(Firma y domicilio).

La Comision se reserva el derecho de tomar todo el cabon á bordo al precio que se estipule y hacerlo conducir por su cuenta á los depósitos.

Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas convenientes ó rechzarlas todas. —Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*S. A. Lopez*, Secretario. d4 v10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla*. d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 188 .—*Eduardo Munilla*. d4 e2.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anonima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla*. d1 ve4.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*Jose G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—Eduaedo Munilla. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—Manuel Lacasa, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Setario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*Jose Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el síndico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

REMATES

FRANCISCO CONSTENLA
JUDICIAL

De una preciosa esquina, calle de Venezuela núm. 616 y 618 y San José 252, 268.—Base de venta tirada, tasacion 12.000 pesos moneda nacional.—Base de venta 8.000 pesos moneda nacional.—Por órden del sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y perteneciente á la testamentaria de Juana Francisco Gumeri.

El Domingo 13 de Diciembre á las 4 1[2 del dia venderé al masalto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada, la esquina arriba mencionada, que mide siete metros 16 centímetros de frente al Norte por 47 metros 82 centímetros al Oeste.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o de seña al firmar el boleto de compra-venta. d3 v13

LUIS M. GARCÍA Y Cª.
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Comercio Doctor Lársen del Castaño.—Calle Victoria núm. 100.

El lúnes 7 de Diciembre á las 12 en punto y dinero al contado, remataremos todos los útiles del escritorio y habitacion pertenecientes al concurso formado á don Antonio Aristizabal, consistentes en escritorios, mesas, sillas, cómodas, libros de literatura, viajes, etc., etc., una magnífica caja de fierro, mapas, cama de fierro etc., etc., segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á D. Antonio Aristizabal, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos señores Luis M. García y Cª de las existencias de dicho concurso, que consisten en los útiles de escritorio y casa habitacion del fallido, que se encuentran en la casa calle Victoria núm. 100. El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria del que suscribe, donde pueden ocurrir los interesados.

El remate tendrá lugar el dia 7 de Diciembre—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885—Oficina, Cabildo 2º patio—*Adolfo Cordero*, Secretario. d2 v7

ANTONIO ZUNINI
JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m[n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m[n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o[o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

ADOLFO G. SALAS
Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2.165 pesos m[n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el términeo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps. m[n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 o[o ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila*. n.22 d11.

JOSÉ M. DE NEVARES
JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA
DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce
ESQUINA MORENO
ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m[n
Base: 30,497:34 ps. m[n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m[n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran deposito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27
TASACION
26,615 pesos m[n
BASE 2[3 PARTES 17,743:34 PESOS M[N
11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.
AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por orden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m[n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33
Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M[N
Base 2[3 partes: 25,008 ps. m[n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden de Juez de 1ª Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m[n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m[n. y el terreno en 30.912 ps. m[n. lo que hace 37,512 ps. m[n. cuya base son las 2[3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.